

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38682 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 612/2009, por auto de fecha 13.10.15 se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Telnet, Centro de Atención Telefónica, S.L.U., con CIF B-26951705, con domicilio en Avda. Castrelos, n.º 20, 4.º A, Vigo, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Telnet, Centro de Atención Telefónica, S.L.U., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.ª; de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario,

Con fecha 1.12.2015 se dictó auto de aclaración cuya parte dispositiva dice:

Se aclara el auto de fecha 13.10.2015 en el sentido siguiente:

En el punto 1.º de la parte dispositiva debe constar como CIF B-36951705.

Pontevedra, 1 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053632-1